I - Autoriza al D. N. de Ingenieros á costear un empleado mientras dure el trabajo de inventariar los bienes inmuebles del Estado.

128

Nº 16.

ASUNCION, Febrero 5 de 1910.

Vista la solictud de la Dirección del Departamento N. de Ingenieros, en la que pide autorización para costear transitoriamente un Dibujante Auxiliar que dependa de la Sección que corresponde al 2º Director, á fin de practicar mensura, hacer cálculos, estudios de títulos, copias de planos, etc,-y de acuerdo al art. 35 de la Ley de Organización Administrativa y el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección del Departamento N. de Ingenieros para costear dicho empleado, mientras dure el trabajo de inventarear los bienes inmuebles del Estado, debiendo gozar el sueldo de $ 750:00 moneda de curso legal mensual, con cargo de imputarse al fondd de reserva del Ministerio del Interior.

2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.